



Tartagal, 05 de agosto de 2022

EXPTE. N° 22.022/22

RESOLUCIÓN N°: 126-IEM-22

VISTO:

Estas actuaciones y el resultado del llamado a Contratación Directa – Trámite Por Monto Reducido N° 05/22 autorizado y convocado mediante Res. 101-IEM-2022, destinado a la compra de insumos de librería y oficina para el Instituto y;

CONSIDERANDO:

QUE se invitó a participar de la presente contratación a cuatro (4) firmas del rubro, según consta de fs. 10 a 13;

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas remitidas hasta el día y horario fijado;

QUE según EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de fs. 20, se recibieron tres (3) ofertas:

- de la casa comercial, "HERSAPEL S.R.L"
- "TECNOgraf S.A"
- y "LIBRERÍA TOMASÍN", de Tomás Alberto García.

QUE de acuerdo a la documentación presentada por las firmas y luego del análisis realizado por la comisión que entiende en el procedimiento, se aconseja, según obra a fs. 21 y 22 del presente expediente:

- adjudicar a "LIBRERÍA TOMASÍN" la compra de los ítems 1 al 22, 24 al 28, 29 al 36, 38 al 53 y 59 al 63, según Pliego de Bases y Condiciones, por un total de \$156.031,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS)
- adjudicar a "TECNOgraf S.A" la compra del ítem 54, según Pliego de Bases y Condiciones, por un total de \$12.500,00 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS).
- adjudicar a "HERSAPEL S.R.L", la compra de los ítems 55 al 58 y 63, según Pliego de Bases y Condiciones, por un total de \$59.567,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS)

QUE resulta procedente desafectar de este procedimiento la suma de \$9.832,00 (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CERO CENTAVOS)



QUE lo actuado se encuadra en el Decreto N° 1.023/01 y sus decretos reglamentarios 1030/16 y 356/19, Resolución C.S N° 161/20 art. 1° y 2°;

Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

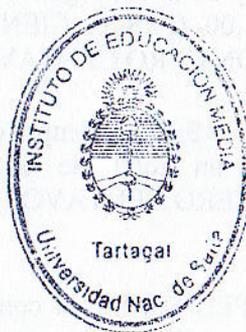
ARTÍCULO 1°: DESAFECTAR LA SUMA DE \$9.832,00 (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS), resultado de la diferencia entre la afectación preventiva y lo adjudicado.

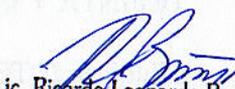
ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR a "LIBRERÍA TOMASÍN", de Tomás Alberto García, CUIT 20-08184972-3, con domicilio en calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, la compra de los ítems 1 al 22, 24 al 28, 29 al 36, 38 al 53 y 59 al 63, según Pliego de Bases y Condiciones, por un total de \$156.031,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS)

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR a "TECNOgraf S.A", CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 525 de la ciudad de Tartagal, la compra del ítem 54, según Pliego de Bases y Condiciones, por un total de \$12.500,00 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS).

ARTÍCULO 5°: ADJUDICAR a "HERSAPEL S.R.L", CUIT 30-63371747-4, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de la ciudad de Salta (Capital), la compra de los ítems 55 al 58 y 63, según Pliego de Bases y Condiciones, por un total de \$59.567,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS)

ARTÍCULO 6°: Hágase saber, notifíquese a las firmas adjudicadas y emítanse las respectivas órdenes de compra.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta